mingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Abril del año mil novecientos veintisiete.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:
Luis Ginebra,
Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:
Rafael Aug. Sánchez,
Secretario de E. de Relaciones Exteriores.

Refrendado:
M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.

Refrendado:
Lic. Elías Brache hijo,
Secretario de E. de Justicia é Instrucción Pública.

Refrendado:
Rafael A. Espaillat,
Secretario de Estado de Agricultura e Inmigración.

Refrendado:
Andrés Pastoriza,
Secretario de E. de Fomento y Comunicaciones.

Refrendado:
P. A. Ricart,
Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:
G. O. No. 3854.

NUMERO 635.

Art. Unico:— Se vota la suma de $1,500.00 **(Mil Quinientos**

Pesos Oro Americano) para inspección de las construcciones que se hacen por cuenta del Estado.

La inspección se hará por los métodos, formas y empleados que determine la Dirección General de Obras Públicas.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República, a los treintiún días del mes de Marzo del año mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 64o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios:
Ml. J. Gómez.
Dr. Cabral.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República a los veintiseis días del mes de Abril del año mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 64o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:
A. Cordero.
Juan de Js. Curiel.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos veintisiete.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:
M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

Refrendado:
A. Pastoriza,
Secretario de Estado de Fomento y
Comunicaciones.